

DISCURSO DE JOSEFA ERRAZURIZ, EN NOMBRE DE LA COORDINADORA DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN CHILE EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Congreso Nacional, 1º de diciembre de 2004

En el marco de las actividades del “Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad”, el Sistema de las Naciones Unidas en Chile, en conjunto con la Presidencia de la Cámara de Diputados, ha propiciado el Encuentro Nacional de Personas con Discapacidad. Este encuentro tiene el importante objetivo de constituir una plataforma nacional representativa de personas con discapacidad.

Pensamos que la constitución de una instancia única de participación de todas las discapacidades – auditivas, físicas, visuales, mentales y psíquicas – potenciará la voz de los discapacitados en los foros en los que se deciden aspectos importantes para el bienestar de todos ellos, como son las modificaciones a la Ley 19.284 sobre integración social de personas con discapacidad que actualmente se discuten en el Congreso Nacional y de una Convención internacional.

La constitución a partir de las decisiones que se tomen en este encuentro de una Plataforma Nacional de los Discapacitados sería indudablemente un paso adelante en el desafío que se han planteado de ser actores de su propio desarrollo. Para las Naciones Unidas, a las que representó aquí hoy, la inclusión de los discapacitados a la vida social, cultural y económica en igualdad de oportunidades es una pieza clave en el compromiso de la ONU de crear una “sociedad para todos”.

Esto incluye a las 600 millones de personas discapacitadas – un 10 por ciento de la población mundial – que hay hoy en el mundo. Dos terceras partes están en países en desarrollo, y de ellos más de cincuenta millones viven en América Latina y el Caribe.

Según estadísticas de Naciones Unidas, el 82 por ciento de las personas con discapacidad viven en la pobreza, aisladas, excluidas de sus comunidades. Incorporarlas a una vida digna y a una participación plena en la vida de sus comunidades no sólo significaría aumentar su calidad de vida sino que darles una oportunidad para que contribuyan a la sociedad.

Ese es el objetivo del Programa de Acción Mundial para los Impedidos aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 3 de diciembre de 1983. El Programa es una estrategia global para promover la prevención de la discapacidad y la igualdad de oportunidades.

Uno de los resultados concretos más importantes de la Década de las Personas con Discapacidad instalada por la ONU, que concluyó en 1992, fueron las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

Aunque no son de cumplimiento obligatorio, estas Normas pueden convertirse en normas internacionales consuetudinarias cuando se apliquen a un gran número de Estados. Llevan implícito el firme compromiso moral y político de los Estados de adoptar medidas para lograr la igualdad de oportunidades.

El Sistema de las Naciones Unidas en Chile ha trabajado con FONADIS en la difusión de las Normas en Chile. Apoyamos la impresión de las mismas para su distribución amplia y la organización de un seminario internacional sobre las normas al que asistió en autor de las mismas. Además, la ONU ha apoyado de diversas maneras a las organizaciones de la sociedad civil y el año pasado proporcionamos juegos especiales para niños discapacitados para la “Plaza de la Diversidad” ubicada en el Parque Isabel Riquelme de la comuna de San Joaquín.

El Artículo 18 de las Normas Uniformes es muy pertinente al objetivo de este encuentro ya que se refiere a las Organizaciones de Personas con Discapacidad. Este artículo dice que “Los Estados deben reconocer el derecho de las Organizaciones de Personas con Discapacidad a representar a esas personas en los planos nacional, regional y local. Los Estados deben reconocer también el papel consultivo de las organizaciones de personas con discapacidad en lo que se refiere a la adopción de decisiones sobre cuestiones relativas a la discapacidad.”

Ya que la Comisión Especial de Discapacidad de la Cámara de Diputados tiene la misión de reformar la ley 19.284 incorporando directrices de las Normas Uniformes de Naciones Unidas, queda en claro, entonces, que una Plataforma Nacional de los discapacitados chilenos debería ser reconocida como tal por el Estado chileno cuando plantee acuerdos respecto de sus demandas y observaciones a la modificación de la Ley 19.284.

Me parece también que la constitución de una Plataforma Nacional de los discapacitados chilenos es importante para que el colectivo de los discapacitados emita sus posiciones con más fuerza con respecto a la Convención Internacional sobre la Promoción y Promoción de los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad que se espera esté lista para someterla a la consideración de la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas en setiembre de 2005.

La Convención creará, por primera vez, normas legales obligatorias para la protección y promoción de los derechos de los discapacitados. La Convención será un avance sobre la situación actual en que los derechos de las personas con discapacidades se reconocen explícitamente en la mayoría de las Convenciones internacionales pertinentes sólo en el sentido de que se aplican a todos los seres humanos. Además, los instrumentos que se refieren a los derechos de las personas no tienen validez legal.

Por lo tanto, la Convención visibilizará a las personas con discapacidad como sujetos de derecho con plena participación en la formulación e implementación de los planes y políticas que los afectan.

Les deseo que este evento constituya una poderosa instancia de encuentro que permitirá a las personas con discapacidad desarrollar debates sobre el futuro de sus organizaciones y las posibilidades de participación política y toma de decisiones que se relacionen con su calidad de vida y su entorno.

Muchas gracias.